



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de julio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 9868/2026, mediante el cual se tramita la redesignación del Personal Docente INTERINO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, ad-referéndum del Área de Formación General para las Ciencias Jurídicas y Políticas y del Consejo Departamental, solicita la redesignación de la Magister Leticia Soledad GUTIERREZ en el cargo de Profesora Adjunta, Dedicación Exclusiva.

Que el Departamento de Personal tomó la intervención que le compete.

Que Secretaria Administrativa certificó crédito.

Que Dirección Contable realizó la correspondiente imputación.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato, las atribuciones para resolver actuaciones referidas a prórrogas de designaciones, redesignaciones y baja del personal de la Facultad, conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 196/2025 -Consejo Directivo).

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar al siguiente Personal Docente INTERINO, con funciones en el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Unidad Académica, en el cargo, dedicación y por el término que se detalla a continuación; a partir del 1° de julio 2026 y hasta el 30 de junio 2027:

PROFESORA ADJUNTA – DEDICACION EXCLUSIVA

Leticia Soledad GUTIERREZ (DU N° 26026167 – LEGAJO 5361)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2º.- Los haberes correspondientes serán atendidos en cada caso con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 3.4 - EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO 1 - PERSONAL

11 - PLANTA PERMANENTE

APARTADO: 19 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES -
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

070 - PERSONAL: DOCENTE

073 - REMUNERACIONES

075 - CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General

Hoja de firmas